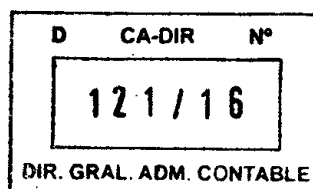


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, 28 DIC 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003542/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Sistemas Electrónicos dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Unidad de Almacenamiento".

Que a fojas 5 la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que a fojas 9 y 32 se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 168.850,00).

Que a fojas 12, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, a fin de proceder a la afectación preventiva correspondiente mediante la Solicitud de Gastos Nº 136/2016.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa conforme Art. 87 TRÁMITE SIMPLIFICADO DE CONTRATACIONES DIRECTAS del citado Reglamento del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias.

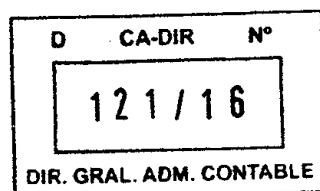
Que a fojas 52 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 53 obra constancia de publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar); cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

PLA  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que conforme consta a fojas 54/59 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 23 de Diciembre de 2016, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: DISTRIBUIDORA INSUMOS Y COMPUTACIÓN S.A. a fojas 63/113.

Que a fojas 114 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado Art. 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Sistemas Electrónicos quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fs.116.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE**

**DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 67/16 conforme Art. 87 que tiene como objeto el "Adquisición de unidad de almacenamiento", y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma DISTRIBUIDORA INSUMOS Y COMPUTACIÓN S.A. CUIT 30-69380190-3 el Renglón Único por un valor total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 174.790,00).

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

PIA  
ANA M. CORREA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
121 / 16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

P/A

ANA M. CORREA

JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**